

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **10408** CLÍNICA GARA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad mercantil "Clínica Gara, S.A.", en reunión celebrada el día 5 de julio de 2013, se ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en Telde, calle Argentina, núm. 8, 2.ª (35200), en primera convocatoria, el día 15 de agosto de 2013, a las 19:30 horas y, si procediere, de no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, se determina el día 16 de agosto de 2013, en el mismo lugar y hora; que se celebrará conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales integradas por el Balance general de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estado de cambios en el patrimonio neto, así como la propuesta de aplicación del resultado; referido todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009. Censura o aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales integradas por el Balance general de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estado de cambios en el patrimonio neto, así como la propuesta de aplicación del resultado; referido todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Censura o aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales integradas por el Balance general de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estado de cambios en el patrimonio neto, así como la propuesta de Aplicación del resultado; referido todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Censura o aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales integradas por el Balance general de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estado de cambios en el patrimonio neto, así como la propuesta de aplicación del resultado; referido todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. Censura o aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Quinto.- Aprobar la creación de la página Web Corporativa de Clínica Gara, S.A., ubicada en la dirección [www.clinicagara.net](http://www.clinicagara.net), a los efectos del artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital, según redacción de la Ley 1/2012.

Sexto.- Aprobación de una nueva redacción de los Estatutos Sociales, en los que se procede a la adaptación de los mismos a la nueva Ley de Sociedades de Capital, y en los que expresamente se introducen cambios en el derecho de adquisición preferente en caso de transmisión de las acciones, se establecen prestaciones accesorias para los nuevos socios, se modifica la convocatoria de la

Junta de Accionistas por publicación en la web corporativa, el quórum necesario en Junta General para tomar determinadas decisiones, especialmente la elección o renovación de los órganos de administración de la Sociedad, así como el plazo de elección de los administradores que pasa de cinco a seis años y las normas de convocatoria y funcionamiento del Consejo de Administración. Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe que sobre la modificación ha redactado el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Séptimo.- Autorización expresa y apoderamiento a los miembros del Consejo de Administración para, sin alterar lo sustancial, modificar la redacción de los artículos de los Estatutos Sociales según la calificación del Registro Mercantil de Las Palmas.

Octavo.- Acordar el traspaso de Reservas para Inversiones en Canarias, que hayan cumplido el requisito temporal de permanencia, a Reservas Voluntarias.

Noveno.- Nombramiento de Auditor de cuentas.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar en derecho y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos previstos en la Ley.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social los documentos relativos a los asuntos incluidos en el orden del día. Igualmente, se hace saber su derecho a solicitar su remisión gratuita al domicilio que señalen. En la forma ordenada por los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Telde, 10 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan José Reyes Rodríguez.

ID: A130041994-1